

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.663

LEY 3663

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3663

ARTÍCULO 1°. Apruébase Convenio Marco de Cooperación y Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, representado en dicho acto por el señor Ministro Doctor Ricardo Ehrlich, suscripto con fecha 08 de Julio de 2010, y registrado como Convenio Nº 21/10 , cuya copia certificada se adjunta como Anexo A y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 3663. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).